

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE "DINAMIZACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a Miércoles 4 de Abril de 2017, siendo las 11.30 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchen Serrano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actuara como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Alumnos Trabajadores del citado proyecto del TE

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

**Anexo I.- Alumnos-trabajadores.**

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** a para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 6 de Abril

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 10 de Abril del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora [unidadempleo@argamasilladealba.es](mailto:unidadempleo@argamasilladealba.es).

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las **12:30** horas del día.

La PRESIDENTA



EL SECRETARIO



ANEXO I

Lista de Admitidos y Excluidos para la selección al puesto de ALUMNOS-  
TRABAJADORES

*Relación de Aspirantes Admitidos:*

DNI

06268705D

07213415V

05681661V

70583909Z

06244319A

70579128V

71720199N

06234850X

06217371B

06248607J

71720198B

70585451S

06208909J

06229630B

05682254N

06241613B

70583149J

5641656D

06263809N

70582477P

70987911K

06275957Q



**DNI**

09324118X

06243052R

06221220L

70581750V

05681467F

06252732K

06253354E

05678214C

05676454P

***Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión***

05728497W. Causa de Exclusión. A

06210930X. Causa de Exclusión B

**Causas de Exclusión:**

A.- No presentar la documentación exigida en las Bases de Convocatoria. Anexo III

B.- Solicitud fuera del plazo de presentación de instancias

